



**DIRECCIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
DR. DNB/FBN/RJM/

N° 01

16 MAR. 2020

## **CIRCULAR INFORMATIVA**

### **COVID-19**

En el marco de la Alerta Sanitaria decretada en el país con motivo de emergencia de salud pública nacional e internacional, el Servicio de Salud Osorno dispone a contar del día Lunes 16 de Marzo 2020 las siguientes medidas:

- Plan de contingencia para reclutar personal de índole asistencial, a fin de mantener la continuidad de los servicios clínicos y de urgencia en los distintos establecimientos de la red.
- La redistribución del personal clínico de acuerdo a sus competencias técnicas, lo anterior considerando la evolución de la emergencia.
- Respecto a la solicitud de ausentismos, la jefatura directa deberá evaluar respectivamente el caso a caso, asegurando la continuidad de la atención y el reemplazo correspondiente.
- El uniforme clínico deberá ser utilizado solo al interior de los establecimientos hospitalarios y por ningún motivo fuera de éste.
- Las salas cunas institucionales se mantendrán en funcionamiento, a la espera de como evolucione la emergencia.
- En cuanto al uso del casino, se autoriza el retiro de las colaciones y/o horarios diferidos de alimentación a definir por el director de establecimiento. También los funcionarios del área administrativa podrán ejercer su colación en el lugar de trabajo, a fin de evitar aglomeraciones.
- Se suspende todos los cometidos que impliquen un traslado fuera de la ciudad donde se cumplen funciones habituales, así como también las comisiones al extranjero. El director del establecimiento deberá priorizar en caso de tratarse de una comisión relacionada con la contingencia actual.
- Se suspende actividades de los centros formadores en los establecimientos de la red, con excepción de quienes cursen el último año.

- En cuanto a la realización de reuniones, estas deben ser acotadas y con los participantes que sean estrictamente necesarios.
- Los funcionarios(as) con enfermedades crónicas certificadas, mayores de 70 años y funcionarias embarazadas, deberán acreditar su situación en oficinas de personal a fin de establecer el mecanismo por el cual deberá seguir realizando sus funciones.

Las medidas anteriormente señaladas, se mantendrán y/o modificarán en función a la evolución de la emergencia en los próximos días.

Finalmente, es dable recordar que como funcionarios de la salud pública debemos cumplir con todas las acciones que sean necesarias para la recuperación y atención de la población en nuestra red asistencial, de la misma forma, esperamos contar con el apoyo de la comunidad tanto general como hospitalaria para abordar de forma óptima esta difícil situación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

SERVICIO DE SALUD  
DIRECTOR (S)  
OSORNO

**DR. DANIEL NÚÑEZ BELLET**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO SALUD OSORNO**

- A todos los funcionarios del Servicio de Salud Osorno.